

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de una pollina de la propiedad de Ramón Martín, vecino de Miraflores de la Sierra, de cuya localidad ha desaparecido, sospechando haya sido robada. Si fuese habida será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

Señas.

Pelo cenizo, edad cinco años, con rayas negras en las patas y manos, preñada del contrario y alzada regular.
Madrid 14 de Septiembre de 1886.—
El Gobernador, Julián de Zugasti.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de una vaca de la propiedad de Francisco Ramírez, vecino de Miraflores de la Sierra, de cuya localidad desapareció hará un mes próximamente. Si fuese habida será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

Señas.

Edad de 12 á 14 años, pelo negro, un poco esclarecido por el lomo, sin hierro y cerrada de cuernos.
Madrid 14 de Septiembre de 1886.—
El Gobernador, Julián de Zugasti.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Derechos reales.

La ley de 2 de Agosto último publicada en la Gaceta del día siguiente, otorga beneficios y condona multas á los contribuyentes por el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes, y sus prescripciones deben obtener la mayor publicidad, si han de utilizarse con tiempo y oportunidad por los interesados.

Todos los documentos relativos á actos y contratos sujetos al impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes que no se hayan presentado el día 2 de Agosto á la liquidación y pago del mismo en las oficinas correspondientes quedarán libres de toda multa, excepto en la parte que pueda corresponder á los denunciadores en virtud de resolución administrativa, y relevados del 6 por 100 de intereses de demora, siempre que los interesados presenten dichos documentos á la liquidación antes del 1.º de Noviembre próximo, y satisfagan después el impuesto que se liquide dentro del plazo reglamentario.

La gracia de la condonación de la multa se hace extensiva á todos los que tengan pendientes recursos ó incoados expedientes de condonación, exceptuando los que se refieren á intereses de demora que deberán satisfacerse si no lo estuvieran.

Y como el plazo fijado taxativamente por la ley para pedir y aplicar los beneficios de la misma, termina el 31 de Oc-

tubre próximo, la Delegación de mi cargo se considera en el deber de recordar á los interesados el derecho que les asiste y el perjuicio que les causaría si no hacen uso de él.

Madrid 14 de Septiembre de 1886.—
El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Brunete.

Con la competente autorización se arriendan en pública subasta los pastos de la dehesa de esta villa, para su disfrute con 1.200 cabezas de ganado lanar, por término de tres años.

La subasta tendrá efecto el día 15 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, y será doble y simultánea en este Ayuntamiento y en el Gobierno civil.

Los licitadores presentarán sus proposiciones por escrito, y no se admitirá ninguna que no cubra el tipo de 6 000 pesetas, que es el importe de la tasación, y no acredite por medio de la carta de pago haber consignado el 5 por 100 de dicha cantidad en la Depositaria de fondos municipales de esta villa.

Brunete 11 de Septiembre de 1886.—
El Alcalde, Eusebio de Diego.

Cenicientos.

El Ayuntamiento que presido, competentemente autorizado, ha acordado arrendar en pública subasta los pastos de los terrenos de propios, que se expresan á continuación:

1.º Un monte denominado Albercas y Alberquillas, por tres años forestales, para su disfrute con 300 reses de ganado lanar, 200 de cabrío y 50 vacuno, bajo el tipo de 2.400 pesetas.

2.º Idem el denominado dehesa Boyal ó sus pastos de invierno, para su disfrute con 600 cabezas de ganado lanar

y 100 de vacuno, bajo el tipo de 1.400 pesetas.

3.º Idem el mismo ó sus pastos de primavera, para disfrutarse con 80 reses vacunas y 45 caballar, bajo el tipo de 200 pesetas.

La subasta tendrá efecto á los 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos 11 Septiembre de 1886.—El Alcalde, León Fermosel.

Lozoya.

Con la necesaria autorización superior se arriendan en pública subasta los pastos del monte comunal titulado La Sierra, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 400 vacuno, por todo el año forestal de 1886-87, bajo el tipo de 3.000 pesetas en que hasido tasado dicho aprovechamiento.

La subasta tendrá lugar el domingo 17 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, ante esta Corporación y con asistencia de un empleado del ramo de Montes.

Lozoya 11 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Gonzalo Parra.

Majadahonda.

Bajo los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se venden en pública subasta los pastos de la dehesa Boyal de este pueblo, para su aprovechamiento con 600 cabezas lanares y cupo de 1.200 pesetas, á contar desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1887, y para 94 cabezas de ganado mular, caballar y asnal, en 200 pesetas, por el aprovechamiento desde el 1.º de Abril de 1887 al 30 de Septiembre de dicho año.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en ellas.

Majadahonda 11 de Septiembre de 1886.—El Alcalde accidental, Leoncio Calvo.

Moralzarzal.

El Ayuntamiento que presido, autorizado competentemente por la Superioridad, ha acordado proceder al arriendo del aprovechamiento de pastos del Berrocal de estos propios, por el tiempo que media desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1889, bajo el tipo y condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; cuya subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 17 de Octubre venidero, á las doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Moralzarzal 11 de Septiembre 1886.—El Alcalde, Pascual Domínguez.

Navas del Rey.

En la villa de Navas del Rey se subastan en pública licitación los siguientes aprovechamientos forestales:

El de pastos sobrantes de la dehesa Boyal de sus vecinos, para su disfrute con 700 cabezas lanares desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1887 y tipo de de 1.250 pesetas.

Los del monte pinar Cerro Mesa, para 400 cabezas lanares, desde 1.º del citado Noviembre á 30 de Septiembre de 1887, bajo el tipo de 800 pesetas.

Los del monte Hoyo la Horca, por

igual temporada, para 300 cabezas lanares y tipo de 500 pesetas.

Los del monte Pinarejo y Vallefrías, excepto los tallares, para 500 cabezas de cabrío, desde 1.º de dicho Noviembre á 31 de Marzo de 1887 y tipo de 2.000 pesetas.

Y por último, la corta y aprovechamiento de 200 pinos en el monte de Pinarejo y Vallefrías y sitios Fuente en la Parada y Era del Capitán: tipo 1.600 pesetas.

Las precitadas subastas se verificarán en la Casa Consistorial de esta villa, de doce en adelante de la mañana del siguiente día después de cumplir los 30 de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, bajo los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Notaría del actuario. Si no tuviera efecto el remate dicho día, se anuncia para segunda subasta el día siguiente al de los 10 del anterior, bajo el mismo tipo y condiciones.

Lo que se anuncia al público invitando licitadores.

Navas del Rey 11 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Narciso Hernández.

Piñuécar.

Con la superior autorización el Ayuntamiento de este pueblo arrienda en pública subasta los pastos ánuos de los montes denominados dehesa Boyal, Las Pozas, dehesa del Cerro y los del monte Los Carreros, de estos propios, para el número de cabezas de ganado, clase de las mismas y tasación, según consta en los pliegos de condiciones que serán leídos antes del remate; el que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Piñuécar y Septiembre 10 de 1886.—El Alcalde, P. O., Agapito Vélez.

Pozuelo de Alarcón.

El día 18 de Octubre se procederá al arriendo en subasta de los pastos de invierno de los prados de esta villa, para 350 reses lanares, tasados en 700 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dará principio el acto á las once de la mañana en esta Casa Consistorial.

Pozuelo de Alarcón 10 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Angel Pérez de Utrilla.

Robledo de Chavela.

El Ayuntamiento que presido, autorizado por la Superioridad, ha acordado arrendar los pastos para el ganado que se expresará, tasación, tipo y tiempo de duración, y son:

Los de la dehesa de Fuente Anguila, para 900 cabezas lanares, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo de 1887, y tipo de 2.250 pesetas.....	2.250
Los del monte Agudillo, para 400 lanares y 400 cabrío, igual tiempo y tipo 3.000...	3.000
Los del monte Almenara, para 500 lanares, desde el día que expresa anteriormente y termina en fin de Marzo, tipo 1.000 pesetas.....	1.000
Los del cerro de Robledillo, para 100 lanares, igual tiempo que los anteriores, y tipo 100 pesetas.....	100
Los del prado Almojón, para 50	

lanares, desde 1.º de Noviembre á fin de Septiembre de 1887, y tipo de 50 pesetas...	50
Los del prado Ontiveros para 30 lanares, igual época que los anteriores, y tipo 30 pesetas.	30

Las demás condiciones constan en los pliegos, que están de manifiesto en esta Secretaría, para que se entere el que guste.

Y las subastas tendrán lugar el 21 de Octubre próximo, desde las doce del día en adelante y en la Sala Consistorial de esta villa.

Robledo Chavela 11 de Septiembre de 1886.—El Teniente Alcalde, Eduardo Silva.

Robledo de Chavela.

El Ayuntamiento que presido, autorizado por la Superioridad, ha acordado

Rozas de Puerto Real.

Con autorización superior se arriendan en pública subasta los pastos de los montes de propios de esta villa, con expresión de los tipos de tasación y ganados que los han de disfrutar, y son los siguientes:

NOMBRES DE LOS MONTES	DURACIÓN de los aprovechamientos.	Número y clases de ganados que los han de disfrutar.					TASACIÓN en Pesetas.
		Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Mular y Caballar.		
Pinardu y Veguilla....	1.º de Noviembre de 1886 á 30 de Septiembre de 1887.....	"	200	40	"	"	600
Dehesa Boyal.....	1.º de Noviembre de 1886 á 31 de Marzo de 1887.	500	50	"	"	"	650
Idem.....	1.º de Mayo de 1887 hasta 30 de Septiembre de 1887.....	"	600	100	"	"	800
Castañar.....	1.º de Noviembre de 1886 al 30 de Septiembre de 1887.....	"	150	"	"	"	500
TOTALES.....		500	1.000	140	"	"	2.550

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población el domingo siguiente al día que venza el término de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que será el de 30 días, bajo expresados tipos y condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real 12 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Faustino Saugar.—El Secretario, Mariano Bravo.

San Martín de la Vega

Con superior autorización se enajenan en pública subasta 1.000 estéreos de leña del taray del monte Soto del Tamarizo, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y condiciones facultativas que obran en el pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante mi Autoridad y un empleado del ramo se señala el día 10 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

San Martín de la Vega 10 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Pedro Ordóñez.

Serranillos.

El domingo 17 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el arriendo de pastos de las fincas que á continuación se expresan, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fincas.

Dehesa Cárcaba, para 300 cabezas lanares; tasación 300 pesetas.
Prado de los Corrales, para 100 cabezas vacunas; tasación 500 pesetas.
Prado Boyal, para 80 cabezas vacunas; tasación 300 pesetas.

enajenar en pública subasta los productos forestales siguientes:

Trescientos pinos del monte Agudillo, bajo el tipo de dos mil seiscientos pesetas.....	2.600
Ciento del monte Almenara, bajo el tipo de mil cien pesetas.....	1.100
Ciento del cerro de Robledillo, bajo el tipo de seiscientos veinticinco pesetas.....	625

Las demás condiciones constan en los pliegos, que están de manifiesto en esta Secretaría, para que se entere el que guste.

Las subastas tendrán lugar el 22 de Octubre próximo, desde las doce del día en adelante, y en esta Sala Consistorial.

Robledo de Chavela 11 de Septiembre de 1886.—El Teniente Alcalde, Eduardo Silva.

La duración del aprovechamiento será desde el 1.º de Noviembre próximo venidero hasta el día 30 de Septiembre de 1887.

Si no se presentasen proposiciones en la primera subasta, se celebrará la segunda, bajo los mismos tipos el día 23 del mismo mes de Octubre.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Serranillos 10 de Septiembre 1886.—El Alcalde, Facundo Fernández.

Torrejón de Ardoz.

Previa la autorización superior correspondiente, el Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta los pastos de invierno del monte prado de Ardoz y era de Oriente, Poniente y Norte de esta población, de los propios de la misma, para su disfrute con ganado lanar.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las diez de su mañana del siguiente día al en que haya los 30 que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se determina por la Superioridad, y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación.

Torrejón de Ardoz 9 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Eugenio Carriello.

Torrejón de Ardoz.

Con la autorización superior correspondiente, el Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta los pastos de invierno del monte prado titulado dehesa del Retamar, de los propios de esta población, para su disfrute con ganado lanar.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa á las diez y media de la mañana del siguiente día al que haga los 30 que este edicto aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se previene por la Superioridad, y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación.

Torrejón de Ardoz 9 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Torrejón de Ardoz.

Autorizado competentemente por la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta los pastos de invierno del prado Valle de los propios de la misma, para su disfrute con ganado lanar.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las once de la mañana del día siguiente al que haga los 30 que este edicto aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se previene por la Superioridad en el oficio de autorización fecha 6 de Agosto último, y conforme al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación.

Torrejón de Ardoz 9 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Villa del Prado.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta villa para el arriendo de pastos de invierno de la dehesa del Alamar, en pública subasta para 1.000 cabezas de ganado lanar por 3.000 pesetas, aprovechables aquéllos desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo, con el fin de que tenga lugar la expresada subasta, se ha designado el día 17 de Octubre próximo, de diez á doce de la mañana en la Sala Capitular, á donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y hoy se encuentra en la Secretaría para el que quiere enterarse de su contenido y tomar parte en la licitación.

Villa del Prado 11 de Septiembre de 1886.—Santiago Prado.

Villamanta.

Con la competente autorización se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa Boyal de esta villa, denominada Navatoconosa, para su disfrute con 400 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 1.000 pesetas, comprendiendo el aprovechamiento desde el día 1.º de Noviembre del presente año hasta 31 de Marzo del próximo venidero.

La subasta tendrá lugar á las doce del día 17 del mes de Octubre próximo en esta Casa Consistorial, ante la Corporación municipal que preside y el empleado del ramo que se designe, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanta 11 de Septiembre 1886.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Villanueva de la Cañada.

El Ayuntamiento de mi presidencia, competentemente autorizado, ha acordado

subastar los pastos de invierno de la dehesa Boyal de esta villa, para su disfrute con ganado lanar, cuyo tipo del remate es el de 1.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento el día 18 de Octubre próximo, desde las doce de la mañana en adelante, y con sujeción al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por medio del presente llamando licitadores.

Villanueva de la Cañada á 12 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Paulino Serrano.

Villanueva de Perales.

Con autorización superior se subastan en esta villa los pastos de invierno del monte del común de vecinos de la misma, para 700 cabezas de ganado lanar y tipo de 1.750 pesetas; para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Octubre próximo y hora de diez á once de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute principia el día 1.º de Noviembre próximo y termina el 31 de Marzo de 1887.

Se anuncia llamando licitadores. Villanueva de Perales 12 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Pablo González.

Villanueva de Perales.

Con la competente autorización superior se arriendan en licitación pública los pastos de primavera y verano del monte del común de vecinos de esta villa para 24 reses vacunas y 70 cabezas de ganado mular, bajo el tipo de 360 pesetas y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Octubre próximo y hora de once á doce de la mañana en la Sala Consistorial de esta villa.

El disfrute principia en 1.º de Abril de 1887 hasta el 30 de Septiembre del mismo año.

Se anuncia llamando licitadores. Villanueva de Perales 12 de Septiembre de 1886.—El Alcalde, Pablo González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales.

MADRID

En virtud de auto de la Sala de vacaciones, Sección primera de esta Audiencia, dictados en causa que procedente del Juzgado de instrucción de Getafe se sigue contra Leandro Martínez Treceño y París, por homicidio, se cita y llama por el presente á los testigos Mateo Salmerón y Salmerón, natural de Villar del Horno, provincia de Cuenca, de 43 años, y Miguel Díaz Martín, natural de Cabañas de la Sagra, provincia de Toledo, de 53 años, el primero soltero y casado el último, jornaleros que fueron ambos de la labranza denominada de Góñez en San Martín de la Vega, donde residieron y cuyos actuales domicilios se ignoran, si bien es de presumir que el Miguel Díaz habita en esta Corte, Puente de Toledo, portazgo de Getafe, núm. 5, para que comparezcan ante la Sección primera de la Sala de lo criminal de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia en su planta baja, el día 2 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, á declarar en el acto del juicio oral de la refe-

rida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Septiembre de 1886.—El Secretario habilitado, L. Julián Fabregat.—Es copia.—P. M., L. Julián Fabregat.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección tercera.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Magdalena N. Martín, conocida por Coral y otra, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto con fecha 27 del actual, señalando el día 6 del próximo mes de Octubre y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Soledad López Azar, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 27 de Agosto de 1886.—El Oficial de Sala, José Sánchez y Morayta.—Es copia.—Antolín Valdés.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección tercera.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Magdalena N. Martín, conocida por Coral y otra, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto con fecha 27 del actual, señalando el día 6 del próximo mes de Octubre y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Antonio Abordonado, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 27 de Agosto de 1886.—El Oficial de Sala, José Sánchez y Morayta.—Es copia.—Antolín Valdés.

MADRID

Sala de lo criminal Sección tercera.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Magdalena N. Martín, conocida por Coral y otra, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto con fecha 27 del actual, señalando el día 6 del próximo mes de Octubre y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones de juicio oral, mandando se cite á la testigo Pilar Conde Gómez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid á 27 de Agosto de 1886.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.—Es copia.—Antolín Valdés.

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría general eclesiástica de Madrid.—En virtud de providencia del Excelentísimo Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Vicario general eclesiástico de Madrid, se cita, llama y emplaza á Ildefonso González y Gago, natural de Villaprobán, provincia de León, viuda de Francisco García Hernán, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3 y Notaría del infrascrito, para

conceder ó negar, con arreglo á la ley, su consejo á su hija Cándida García González para el matrimonio que proyecta con Ignacio Maraña y Gómez; con apercibimiento de que si no comparece en dicho tiempo se dará al expediente el curso que corresponda sin más llamarla ni emplazarla.

Madrid 6 de Septiembre de 1886.—Elías Sáez.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Victoriano Oliván y Arveo, hijo de José y de Paula, antural de la ciudad de Logroño, casado, de edad de 57 años, que en 20 de Junio de 1879 habitaba en esta Corte, calle de Leganitos, núm. 11, cuarto bajo, y que formando parte como confinado por el delito de estafa del suprimido Destacamento penal de esta capital, fué licenciado en 22 de Enero de 1884, para que en el término de nueve días comparezca en la cárcel celular á responder á los cargos que le resultan en causa pendiente por la Escribanía del que refrenda, con motivo de la sustracción de facturas-resguardos de intereses de la Deuda pública, presentadas en la Dirección general del ramo en la décima quinta y décima sexta subasta trimestral; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Autoridades y demás dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca del mencionado Victoriano Oliván y Arveo, y en su caso procedan á su prisión y conducción á dicha cárcel y á mi disposición.

Madrid 9 de Septiembre de 1886.—V.º B.º=Calzas.—El actuario, Jorge Reboles.

CENTRO

En virtud de lo mandado por el señor D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en este día en el sumario sobre extravío de la pieza tercera del concurso de la Peninsular, se cita y llama por término de ocho días á D. Carlos Tamarist, que se dice habitaba en la calle de Atocha, números 103, 105 y 107, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante el mencionado Juzgado á prestar declaración en referida causa, estando situado el local de audiencia en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, piso segundo.

Madrid 9 de Septiembre de 1886.—V.º B.º=Calzas.—El actuario, Venancio de Orche.

CENTRO

En virtud de lo mandado por el señor D. Miguel Calzas, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en la causa contra Juan Peñalva Serván, alias Miñón, por sustracción de un reloj, se cita y llama por medio del presente y término de ocho días, á un joven de unos 20 años, más bien alto que bajo, moreno, con una cicatriz al remate de la ceja izquierda, vistiendo cazadora clara y gorra de seda negra, llevando al cuello un pañuelo claro, que acompañaba al procesado por la calle del Arenal la tarde del 1.º de Mayo último, á fin de que se persone ante este Juzgado (Barquillo, 32 triplicado, piso segundo), á prestar declaración en la mencionada causa.

Madrid 9 de Septiembre de 1886.—V.º B.º=Calzas.—El actuario, Venancio de Orche.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma. Por el presente se cita, llama y em-

plaza á Antonio Carrasco Menes, natural de Valderrebollo, provincia de Guadalajara, vecino de esta Corte, con domicilio últimamente en la calle de Buenos Aires, número 6, piso bajo, barrio de Chamberí, hijo de Francisco y de María Antonia, soltero, de 40 años de edad, de oficio marmolista, sin apodo ni instrucción, y cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo, cejas y bigote entrecano, ojos melados, cara y nariz aguileña, sin ninguna particular, y viste al uso de los de su clase del país, y que no ha podido ser hallado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en la prisión celular de esta Corte á cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de esta Corte, en causa seguida contra el mismo por el delito de resistencia á los agentes de la Autoridad; apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en el referido establecimiento á los fines indicados.

Madrid 6 de Septiembre de 1886.— José Domínguez Herráiz.—Por mandado de S. S., por Mengibar, Agapito Gil Manrique.

Es copia para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 7 de Septiembre de 1886.— Por mi compañero Sr. Mengibar, Agapito Gil Manrique.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso en la pieza separada de prisión de la causa que se sigue por hurto contra Juana Ochoa Moreno, conocida por Soledad Fuente García, natural de Morata de Tajuña, partido de Chinchón, provincia de Madrid, de 18 años de edad, hija de Antonio y de María, soltera, prostituta con cartilla, cuyas señas particulares son: estatura regular, color bueno, cara ancha, ojos grandes negros, nariz y boca regular, pelo negro, y vestía con abrigo azul y faja de color; á la cual se llama, para que dentro del término de ocho días se presente en el Juzgado arriba citado y Escribanía del que refrenda; y de no hacerlo la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En su virtud, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que procedan á la busca, detención y conducción á la cárcel de mujeres de la expresada Juana Ochoa y Moreno.

Dado en Madrid á 6 de Septiembre de 1886.— José Domínguez Herráiz.—Por su mandado, Antolín Valdés.—Es copia.—Antolín Valdés.

CONGRESO

Por el presente se hace saber que por auto fecha 10 del corriente, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se ha declarado en estado de quiebra á D. Miguel Echarri de la Calle, banquero, establecido en la plaza de Colón, núm. 3, en esta Corte, y se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, y sí al depositario D. Matías Gil y Domingo, que vive costanilla de los Angeles, núm. 15, comercio; bajo pena de no quedar descargado de las obligaciones que tenga pendientes en favor de la masa de acreedores; y se previene además á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, para que hagan manifestación de ellas por notas que entreguen al Sr. Juez Comisario, D. José María Palacio, que habita calle de Alcalá, núm. 4, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y mediante ignorarse el paradero del quebrado D. Miguel Echarri, se le cita por el presente para que comparezca en este Juzgado en el término de ocho días.

Madrid 13 de Septiembre de 1886.— V.º B.º= Domínguez.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 161

HOSPITAL

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente y con arreglo al número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la que dijo llamarse Pilar Fernández Maure y ser de 28 años de edad, soltera, natural de Castro (Pontevedra), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á prestar declaración indagatoria en causa que contra ella instruyo por hurto; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, la que por cuantos medios estén á mi alcance procedan á la busca y captura de la referida Pilar Fernández, dejándola, caso de ser habida, en la cárcel de su sexo á mi disposición.

Dada en Madrid á 10 de Septiembre de 1886.—Fermín Martín Suárez.—El Escribano actuario, Licenciado, Pedro Martínez Grande.

GETAFE

D. Inocencio Butragueño y Martínez, Juez de primera instancia accidental del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Luis Béjar y Arroyo, mayor de 30 años, casado y vecino que ha sido de León, por hallarse entonces empleado en los almacenes de la estación del ferrocarril del mismo, cuyas demás circunstancias y señas personales así como su domicilio ó paradero actual se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre falsedad en documentos públicos.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndole á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 31 de Agosto de 1886.—Inocencio Butragueño.—Por su mandado, Maximiano Díaz.

Juzgados municipales.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Sáez Quejana, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael Talamar y Alamartes y á su esposa Dolores Díaz Sánchez, y cuyo paradero y domicilio se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Esparteros, núm. 1, piso segundo, el día 24 del actual, á las tres de su tarde, para celebrar juicio de faltas; apercibido de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 10 de Septiembre de 1886.— V.º B.º= Manuel S. Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Julián Huerta y Pobes, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días á Manuel González Rodríguez, de 16 años, soltero,

natural de Madrid, que ha habitado en la calle del Aguila, núm. 17, cuarto principal, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, número 1, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo, con motivo de las lesiones que le fueron inferidas el día 1.º del actual en el Campillo de las Vistillas; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 Septiembre 1886.—V.º B.º= Huerta.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Julián Huerta, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á Faustina Fernández Paradelo, de 22 años, soltera, costurera, natural de Ponferrada (León), que dijo habitar en la calle de Mira el Río Baja, núm. 8, cuarto segundo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra la misma con motivo de las lesiones que sufrió el día 2 del actual; y con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Septiembre de 1886.— V.º B.º= Huerta.—El Secretario, Manuel Castañón.

COLMENAR DE OREJA

D. Ruperto García García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1881 y dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud partida de bautismo, certificado de buena conducta y documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en la precitada ley del Poder judicial.

Colmenar de Oreja 25 de Agosto de 1886.—Ruperto García y García.—Por su mandado, Agustín de Torres.

Junta económica del Parque de Artillería de Madrid.

Debiendo celebrarse subasta pública simultánea en la fábrica de pólvora de Murcia y este Parque, el día 18 de Octubre próximo, para la adquisición de 90.000 kilogramos de nitrato de potasa que han de ser entregados en el primero de dichos Establecimientos, al precio máximo de 67 pesetas cada 100 kilogramos de dicha sal, debiendo ser la riqueza del salitre bruto que la contenga de 97 por 100 á lo menos, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar ante las Juntas económicas de los Establecimientos citados, á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las citadas dependencias todos los días no feriados á las horas ordinarias de despacho, y las proposiciones serán redactadas según el adjunto

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de... (tal parte), enterado del anuncio inserto en el número... (tantos) de la *Gaceta de Madrid* y del pliego de condiciones á que se re-

fiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 90.000 kilogramos de nitrato de potasa con destino á la fábrica de pólvora de Murcia, se comprometo á efectuar la entrega de dicha cantidad al precio de... (tanto en pesetas y céntimos, expresándolo en letra sin enmiendas ni raspaduras) cada 100 kilogramos de nitrato de potasa puro, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Madrid 10 de Septiembre de 1886.— El Oficial 1.º de A. M., Secretario, Julián López Sanz.—V.º B.º=El Coronel Presidente, Sanjuán.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Intervención del material de ingenieros.

El Comisario de Guerra Interventor del material de ingenieros de esta plaza.

Hace saber que debiendo adquirirse por medio de subasta pública la construcción y colocación de una armadura de hierro para el edificio de accesorios del cuartel de Reina Cristina, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicho acto, el cual tendrá lugar el día 25 del presente mes, á las dos de su tarde, en esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande de del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuyo local estarán de manifiesto todos los días no feriados, de doce á cuatro los pliegos de condiciones, precios límites, plano y demás referente á este servicio; debiendo tenerse presente que las proposiciones han de estar extendidas en papel del sello undécimo, y redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 7 de Septiembre de 1886.— Justo Barbero.

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., núm..., según consta de la cédula personal que exhibe, enterado á satisfacción del anuncio, pliego de condiciones, precios límites, plano y demás referente á la construcción y colocación de una armadura de hierro con destino al edificio de accesorios del cuartel de Reina Cristina, se comprometo á construir y colocar la expresada obra por el precio de... pesetas cada 100 kilogramos de hierro forjado, y... pesetas cada 100 kilogramos de hierro fundido, con sujeción á lo que establecen los indicados pliegos de condiciones; acompañando á esta proposición, extendida en papel del sello undécimo, carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sacursal que sea), importante 969 pesetas. (Los precios en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros, pesetas 298 564, por 949 proposiciones, de las cuales son nuevas 216; y se han satisfecho en los días 10, 11 y 12, pesetas 295.668, á solicitud de 494 imponentes, 217 de ellos por saldo.

Madrid 12 de Septiembre de 1886.— El Director, Braulio Antón Ramírez.— P. A., Manuel Ballesteros.